



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO. Aprobación de la lista definitiva de admitidos y nombramiento del Tribunal del proceso de provisión de una plaza de Administrativo de Administración General por promoción interna.

Anuncio

Con fecha 9 de marzo de 2017, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, por promoción interna, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 428/2016, de 26 de octubre de y publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 261 de fecha 10 de noviembre de 2016.

A la vista de la documentación presentada, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y hecha pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPA n.º 43 de 22/2/2017, de conformidad con las bases 4 y 5 de las que rigen la convocatoria y teniendo en cuenta que la competencia para resolver corresponde a la Alcaldía, en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad a todo ello,

HE RESUELTO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos: Suárez González Pablo.

Excluidos: ninguno.

Segundo.—El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Rufino J. Cueva Álvarez, Técnico de Admón. Gral. del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Suplente: D.ª Paloma González Alonso, funcionaria bibliotecaria del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Vocales:

D.ª M.ª Gloria Pérez Matos, suplente D.ª M.ª Soledad Serrano García, designados el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

D. José Manuel Lozano Muñiz, TAG del Ayuntamiento de Castrillón, suplente D.ª Elena Fernández Martín, Administrativo del Ayuntamiento de Pravia.

D. Jesús Valledor Mesa, Interventor del Ayuntamiento de Castrillón, suplente D.ª M.ª Covadonga Arza Rocas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Illas.

D.ª Sara Martínez Álvarez, Secretaria del Ayuntamiento de Pravia; suplente D.ª Asunción Barthe García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Secretaria: D.ª Pilar Iglesias Salgado, Secretaria del Ayuntamiento, suplente D.ª Cristina Cabrero Menéndez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Amieva.

Tercero.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio, el día 20 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial, debiendo presentarse con documento que permita su identificación. El Tribunal se reunirá, el mismo día, a partir de las 8,00 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial con el fin de determinar el ejercicio.

Cuarto.—Publicar esta Resolución en BOPA, tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.—Dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto celebre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer



el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Soto del Barco, a 9 de marzo de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-02650.